



REPUBLICA ORIENTAL
DEL URUGUAY

MINISTERIO
DE TRANSPORTE
Y OBRAS PUBLICAS

SECRETARIA

175 ^{es} ~~4~~

2005/10/003/0/3391

nar

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

Montevideo, 14 AGO 2006

VISTO: la gestión promovida por la Dirección Nacional de Vialidad, tendiente a la baja del Inventario de Canteras de Obras Públicas del yacimiento de tosca, ubicado en el padrón N°1278 de la 1ª Sección Judicial del Departamento de Flores.-----

RESULTANDO: I) Que el Poder Ejecutivo por Resolución de 20 de febrero de 2006, incluyó en el Inventario mencionado, dicho yacimiento para su utilización en las obras denominadas: "Construcción del refuerzo de pavimento de Ruta N°14 entre progresivas 138km400 y 157km300", a cargo del CONSORCIO TRACOVIA S.C.-----

II) Que el Departamento Letrada del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, al tomar intervención, no formula objeciones a la gestión promovida en autos.-----

CONSIDERANDO: que habiéndose cumplido el objetivo en la explotación de la cantera afectada y no siendo necesario el registro de la misma en el Inventario de Canteras de Obras Públicas, corresponde en la especie darle la baja pertinente.-----

ATENTO: a lo dispuesto en el artículo 250 de la Ley N°16.320 de 1° de noviembre de 1992 y Resolución del Poder Ejecutivo de 20 de febrero de 2006.-----

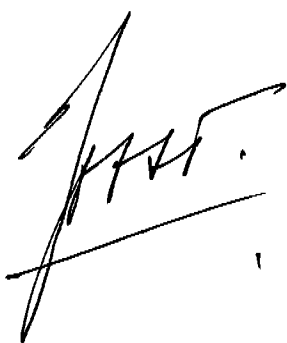
EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1°.- Desaféctase del Inventario de Canteras de Obras Públicas el siguiente bien: yacimiento de tosca, ubicado en padrón N°1278 de la 1ª Sección Judicial del Departamento de Flores, de acuerdo a la gestión promovida por la Dirección Nacional de Vialidad en autos.-----

gg
c
ps

2°.- Comuníquese, publíquese y vuelva a la mencionada dependencia, para notificación del interesado y demás efectos.-----

A handwritten signature in black ink, consisting of several stylized, overlapping strokes that are difficult to decipher.

Dr. Tabaré Vázquez
Presidente de la República